



PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD 098, ORIENTE, CIUDAD DE MÉXICO

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de esta casa de estudios, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978

Convoca

Al personal académico de todas las Unidades UPN de la Ciudad de México a postularse como candidato o candidata a la terna que será presentada a la Rectoría para el proceso de designación de la persona responsable de la Dirección de la Unidad 098, Oriente de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. Podrá participar el personal académico con plaza dictaminada, en funciones y con adscripción en alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México.

Segunda. Las personas candidatas para integrar la terna de la dirección serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Ser personal académico de alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México.
- II. Contar con experiencia en coordinación de trabajo académico.
- III. Tener una antigüedad mínima de tres años como profesor de tiempo completo en alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México.
- IV. Acreditar que se tiene dictaminación por la CAD en la plaza que ocupa mediante la presentación del Formato Único de Personal (FUP).
- V. Poseer capacidad para coordinar el trabajo académico.
- VI. Disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- VII. No ser miembro de la Comisión Organizadora en el presente proceso.
- VIII. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- IX. Contar con título y cédula profesional de Posgrado.
- X. Presentar un plan de trabajo que atienda las necesidades de la Unidad 098, Oriente, de la Ciudad de México en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024.



Tercera. La persona responsable de la dirección no podrá ser responsable de programa simultáneamente.

Cuarta. La organización del proceso para realizar la selección de las candidatas y los candidatos, e integrar la terna, estará a cargo de una Comisión Organizadora que será instalada el **11 de febrero del 2023**, constituida por dos personas del personal académico nombradas por el Colegio de Profesores de la Unidad 098, Oriente, de la Ciudad de México y una nombrada por la Rectoría, cuyos nombres deberán ser notificados a la Dirección de Unidades, para continuar con el proceso.

Quinta. Para promover y facilitar la participación de la comunidad académica, el proceso de selección de la terna se llevará a cabo de manera virtual.

Sexta. El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria podrá registrarse y enviar su plan de trabajo y su *currículum vitae*, en formato PDF legible, al correo electrónico: unidad098convoca@upn.mx del **07 al 25 de febrero de 2023**; no habrá prórroga. El correo estará a cargo de la Comisión Organizadora y deberá solicitar la clave de acceso a la Dirección de Unidades UPN.

Séptima. La presentación del plan de trabajo de las y los candidatos registrados ante el personal académico de la Unidad 098, Oriente de la Ciudad de México, se realizará por la plataforma: <http://bit.ly/3YfrZxp> el día **04 de marzo de 2023**, a partir de las 12 horas. La Comisión Organizadora será la encargada de coordinar las presentaciones.

Octava. El personal académico de la Unidad 098, Oriente, de la Ciudad de México, votará a través de la plataforma: <https://bit.ly/3D52S80> el día **10 de marzo de 2023 en un horario de 9:00 a 18:00 horas**.

I. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional con dominio upn.mx y la contraseña que se utiliza para ese correo.

II. En caso de no contar con la cuenta upn.mx activa, ponerse en contacto al **correo mpena@upn.mx a más tardar el 01 de marzo antes de las 18:00 horas**.

III. La plataforma abrirá y cerrará de manera automática, por lo que no habrá votaciones extemporáneas.

IV. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no podrá ingresar nuevamente a la plataforma.

V. El personal académico solo podrá votar por una persona postulada a la Dirección de la Unidad de su adscripción.

VI. El personal académico votante deberá aparecer en el padrón de personal docente, adscrito a la Unidad 098, Oriente, de la Ciudad de México.

Novena. Una vez concluido el proceso de votación, la Comisión Organizadora, en atención a la transparencia, dará a conocer los resultados en orden de prelación de acuerdo con los votos obtenidos por las personas aspirantes el día **10 de marzo de 2023**, a través de la página oficial de la Universidad. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos 50 por ciento más uno del personal académico adscrito a la Unidad 098, Oriente, de la Ciudad de México, incluido en el padrón.

Décima. Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectoría el **13 de marzo de 2023**, por escrito enviado vía correo electrónico, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidata o candidato, así como el plan de trabajo de cada integrante de la terna.

Décima primera. La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de las personas integrantes de la misma.



Décima segunda. La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre de la académica o académico que ocupará la Dirección de la Unidad 098, Oriente, de la Ciudad de México y hará la designación emitiendo el documento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

Décima tercera. Al presentar la solicitud a la presente convocatoria, la persona acepta implícitamente los términos que en ella estipulan y la norma vigente. Los asuntos no previstos en el proceso de elección serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ciudad de México, 04 de febrero de 2023

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

Dra. Rosa María Torres Hernández



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Padrón electoral para elegir a la persona encargada de la Dirección 098, Oriente CDMX

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
1	ACOSTA	ESPINO	GABRIELA
2	ALVARADO	MEZA	PATRICIA
3	CAMARGO	MEJORADA	GERARDO JUAN
4	CÁRDENAS	GUZMÁN	IVONNE
5	CASTAÑEDA	MACÍAS	JESÚS
6	CONTRERAS	MAGAÑA	ADRIÁN
7	CRUZ	GARCÍA	MARÍA DEL SOCORRO
8	ESPINO	BAUER	MARÍA DEL CARMEN
9	ESQUIVEL	MARTÍNEZ	MIGUEL
10	FERNÁNDEZ	PUMAR	VIVIANA CECILIA
11	FLORES	MARTÍNEZ	RAÚL
12	GALINDO	MONTALVO	MARÍA DE LOURDES
13	GÓMEZ	MACEDO	DANIEL
14	GONZÁLEZ	MEDINA	HERNÁN
15	GUADARRAMA	FLORES	EDGAR RAFAEL
16	GUTIÉRREZ	BRAVO	LETICIA
17	HERNÁNDEZ	SORIANO	JAIME ANTONIO
18	HERNÁNDEZ	ESPEJEL	NORMA ANGÉLICA
19	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	JESÚS
20	HERNÁNDEZ	VALDERRAMA	GABRIELA
21	HERNÁNDEZ	CORICHI	JAVIER
22	JIMÉNEZ	GARCÍA	ARTURO
23	JIMÉNEZ	LUNA	BRIAN MICHEL
24	LAZARÍN	GUILLÉN	JAVIER
25	LÓPEZ	ESQUER	MARÍA LUISA
26	LÓPEZ	GUTIÉRREZ	CHRISTIAN
27	MARTÍNEZ	NOLASCO	MARCELINO
28	MEDINA	BENJAMÍN	JOSÉ RAÚL
29	MORALES	CORTEZ	CLARA
30	PÉREZ	RUIZ	ABEL
31	PISCIL	SÁLAZAR	JUAN CARLOS



32	RAMOS	TÉLLEZ	NÉSTOR BENJAMÍN
33	ORTÍZ	MADARIAGA	LAURA EUGENIA
34	REYES	BALDERAS	RUBÉN GUILLERMO
35	SORIA	BRAVO	CAROLINA
36	SOSA	VENTURA	MARÍA INÉS ISABEL
37	SUÁREZ	GÓMEZ	ROBERTO
38	VALDÉS	CARRASCO	ROSA EMILIA
39	VERA	MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Universidad Pedagógica Nacional, en su calidad de Sujeto Obligado informa que los datos personales que se recaben serán utilizados única y exclusivamente para los fines que persigue las Convocatoria para el Proceso de Designación de la Persona Responsable de la Dirección de la Unidad, cumpliendo con las medidas de seguridad suficientes para protegerlos de conformidad con lo dispuesto en la citada ley.

